



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 055-2021-MTC/34

Lima, 08 de marzo de 2021.

VISTOS:

El Memorándum N° 272-2021-MTC/34.11 de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 048-2021-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 093-2021-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos" (en adelante, el Proyecto Especial);

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 53 que la Subdirección de Servicios a los Juegos y Servicios Médicos forma parte de las subunidades funcionales de la Dirección de Operaciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria que, en tanto se apruebe el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;



Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 076-2019-MTC/34, se designa al servidor Gianmarco Mello Loayza como Subdirector de la Subdirección de Servicios a los Juegos y Servicios Médicos de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial;

Que, mediante informe de Vistos y conforme a lo propuesto por la Dirección de Operaciones con Memorandum N° 272-2021-MTC/34.11, la Oficina de Recursos Humanos señala que en mérito del descanso médico prescrito al servidor Gianmarco Mello Loayza y en el marco del literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la servidora Vanessa Alisandi Pineda Vidangos, Ejecutivo I - Encargado de Servicios Médicos de la Dirección de Operaciones, para desempeñar el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Servicios a los Juegos y Servicios Médicos de la Dirección de Operaciones, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos solicita la eficacia anticipada de las acciones propuestas al 2 de marzo de 2021, señalando que el supuesto de hecho que justifica la adopción de la eficacia anticipada se sustenta en que el descanso médico del mencionado servidor es comunicado con urgencia por la Dirección de Operaciones en la fecha antes señalada; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en los literales g) y h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la servidora Vanessa Alisandi Pineda Vidangos, en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Servicios a los Juegos y Servicios Médicos de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 2 de marzo del 2021 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre estas la notificación a los interesados y su publicación en el portal institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



Alberto Valenzuela Soto
ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos